

Subcontratación, persiste en alcaldías

En 2021 fue regulado el outsourcing a nivel nacional; sin embargo, en pleno 2023, alcaldías continúan subcontratando personal de limpieza



#DerechosLaborales

Subcontratación, persiste en alcaldías

Cuatro de la alcaldías de la capital del país continúan contratando personal bajo el modelo de *outsourcing*, pese a que esta práctica está prohibida a nivel federal desde hace dos años

POR DAVID MARTÍNEZ

En cuatro alcaldías de la Ciudad de México persiste la práctica de la subcontratación de servicios, aunque a nivel federal se han llevado a cabo reformas a la ley para terminar con esta práctica que lesiona los derechos laborales.

Dichas alcaldías son Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Tlalpan, en donde contratan personal para llevar a cabo

trabajos de limpieza a través de otras empresas.

Es importante mencionar que órganos legislativos han puesto el ejemplo en este tema: el Congreso de la Ciudad de México y el Senado de la República contrataron directamente a su personal de limpieza.

Las reformas al outsourcing



En abril de 2021, entraron en vigor las reformas a diversas leyes federales con el fin de regular el *outsourcing* en el país.

Lo anterior, debido a que la subcontratación de personal se estaba convirtiendo en una práctica para que las empresas se hicieran de personal por medio de otras empresas con el fin de deslindarse de sus obligaciones laborales.

En muchos casos, según reportaron diversas autoridades, los *outsourcing* funcionaban como una forma de evadir impuestos y disminuir gastos para los contratistas, pues las personas subcontratadas no tenían seguro social ni prestaciones de ley como aguinaldo o vacaciones. También se denunció que se facilitaban los despidos, pues entre el patrón y el trabajador no existía legalmente ninguna relación laboral legal.

Ante esta situación, se prohibió la subcontratación de personal y solo quedó permitido en caso de servicios especializados y de ejecución de obras especializadas para empresas debidamente registradas ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

“Estas medidas buscan proteger los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores, eliminando diversas prácticas que resultaban elusivas y evasivas de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales”, indicó la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una resolución emitida en junio de 2023, con lo que respaldó las reformas aprobadas dos años atrás por el Congreso de la Unión.

Continúa el problema

A pesar de que las reformas referidas entraron en vigor hace tiempo, en pleno 2023 cuatro alcaldías de la capital incurrían en la subcontratación de servicios.

La primera es Tlalpan, que firmó el contrato AT-2023-018 para el “Servicio de limpieza de inmuebles que ocupa la alcaldía Tlalpan” con Copelimpia S.A. de

C.V., por un monto total de 4 millones 600 mil pesos.

La información sobre el acuerdo legal detalla que la empresa se compromete a proporcionar personal para la limpieza de la demarcación; sin embargo, se especifica que la alcaldía no tiene relación laboral con los trabajadores.

En la misma situación se encuentra Tláhuac, que en el mismo año suscribió el contrato 013/2023 con América Palacios Peña para el servicio de “Limpieza general de bienes inmuebles” por un monto total de 4 millones 500 mil pesos.

Los anexos técnicos del contrato indican que el proveedor

deberá otorgar el servicio de limpieza las 24 horas a 124 inmuebles de la demarcación; además, se detalla que la alcaldía no es patrón solidario del personal ni tiene ninguna relación obrero patronal con los trabajadores.

De igual forma, Álvaro Obregón firmó el contrato CAPS-23-01-026 con la empresa Cocina y Aseo Institucional S.A. de C.V. para el “Servicio de limpieza integral de inmuebles” por 646 mil 551 pesos.

El convenio detalla que la empresa debe prestar el servicio de personal de limpieza de 07:00 horas a las 20:00 horas, con un míni-

mo de 70 personas. Igualmente, se señala que la alcaldía no tiene relación alguna con el personal contratado por la empresa para llevar a cabo los trabajos.

No obstante, precisa que, en caso de que la compañía no cumpla con el pago de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se podrá rescindir el contrato.

Por último, la alcaldía Gustavo A. Madero concretó el acuerdo 02CD074P0003123 con Construcciones y Arquitecturas Palamex para el “Servicio de limpieza a inmuebles de la alcaldía” por un total de 14 millones de pesos.

De acuerdo con el contrato, la empresa se comprometió a brindar un servicio en dos turnos y a disponer a 295 trabajadores.

Como en los casos anteriores, el acuerdo establece que la alcaldía no tiene ninguna responsabi-

lidad patronal y que, en caso de alguna reclamación laboral, la empresa tendría que restituir los montos económicos otorgados en consecuencia de la querrela.

Ponen el ejemplo

En el contexto del debate sobre la regulación del *outsourcing*, el Senado de la República contrató al personal de limpieza que tenía subcontratado a través de una empresa.

Lo mismo hizo en 2021 el Congreso de la Ciudad de México, que contrató a todo el personal de limpieza que se encontraba bajo el modelo de subcontratación.

De acuerdo con lo dado a conocer por el Poder Legislativo local, los trabajadores de limpieza serían integrados a la nómina con la figura de técnicos operarios de confianza, con un sueldo integrado mensual de 7 mil 746 pesos, lo que representa un aumento frente a los 6 mil 800 que percibían.

Con estas modificaciones, el Congreso detalló que el personal tendría acceso a seguridad social por medio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, prima vacacional y aguinaldo, y vales anuales de despensa.



La subcontratación es un problema para las personas trabajadoras, pues las priva de ejercer sus derechos laborales al deslindar a los patrones de cumplir con sus obligaciones legales

En 2021 se hicieron diversas reformas a la ley para regular el *outsourcing*, con ello quedó prohibido subcontratar personal en las empresas, excepto si se trata de personal especializado



